

ACTA NO. TREINTA Y SEIS (36)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de Enero de dos mil veinte y cuatro, siendo las **08H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Ramón Coba, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Edwin Panata, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Ab. Christian Ramírez, Procurador Síndico, Ing. Pablo Carranza, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Ab. Nicolás Espín, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, y aprobación en segundo debate.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al Proyecto de Ordenanza que norma la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de los permisos de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Autorización a la máxima autoridad para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la Liga Deportiva Cantonal de Mocha.
6. Clausura de la sesión Extraordinaria.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Ramón Coba, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Edwin Panata, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **08H07** el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación.

INFORME NO. 02 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



ASUNTO: Análisis del proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, previa aprobación en segundo debate.

Fecha: 23 de Enero de 2024.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Fiscalización y Legislación, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 23 de enero de 2024.

ANTECEDENTES: *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes veinte y tres de enero de dos mil veinte y cuatro, siendo las 15H00, el señor Alcides Mariano Freire Buenaño, Presidente de la comisión de Fiscalización y Legislación, declara instalada la presente sesión contando con la presencia del Inq. Edison*

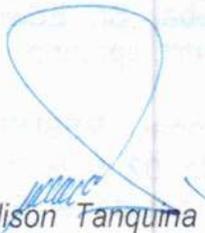
Tanquina, señor Edwin Panata, integrantes de la Comisión, los Concejales Ing. Aracely Ortiz y señor Ramón Coba, los funcionarios señores Ing. Marco Ortiz, Director Obras Públicas, Ing. Pablo Carranza, Director Financiero, Ab. Christian Ramírez, Procurador Síndico, Arq. Susana Yanzapanta, Jefe de Planificación, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E), Ing. Pamela Sánchez, Jefe de Rentas, Ing. Edyelina Castro, Tesorera, Tlgo. Christian Jácome, Técnico de Tecnología de la Información. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, se procedió a reunir la Comisión de Fiscalización y Legislación con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. 168-2024 de la sesión ordinaria de lunes 22 de enero de 2024, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se continúa con el análisis del proyecto de ordenanza aprobado en primer debate y se plantean varios cambios en el proyecto básicamente en los requisitos, formas de pago y en la disposición transitoria, entre otros, por lo que luego del análisis se procede a remitir el proyecto de ordenanza con los nuevos cambios planteados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en segundo debate.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



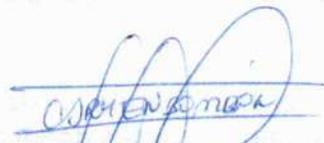
Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Edison Tanquina
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Sr. Edwin Panata
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARÍA GENERAL

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales en este punto del orden del día hemos escuchado el informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, por lo que les pongo a consideración del Concejo.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde buenos días un saludo cordial para usted, compañeros Concejales, señores Asesores, estimado Nicolás Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, en referencia a este punto en el orden del día señor Alcalde vale mencionar que es un decreto presidencial en la cual nosotros como cuerpo legislativo tenemos 45 días para aprobar esta ordenanza en lo cual de acuerdo a algunos requisitos se permitirá la remisión del 100% de intereses, multas y recargo a algunos usuarios que están debiendo a la municipalidad, lo cual se ha hecho ya el análisis en la Comisión conjuntamente con los técnicos, yo mociono que se apruebe esta ordenanza en segundo debate y que ya se ponga en vigencia lo más pronto posible.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Concejel**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, Abogado Nicolás Espín, Jefe del Cuerpo de Bomberos, con todos un saludo cordial y fraterno en relación al punto que estamos tratando yo apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina, la aprobación de la presente ordenanza con todos los antecedentes antes descritos.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera: Sr. Ramón Coba, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Edwin Panata, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 170-2024.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe No. 02 de la Comisión de Fiscalización y Legislación y aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO QUE OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA, Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación.

INFORME NO. 03 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



ASUNTO: Análisis del Proyecto de Ordenanza que norma la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de los permisos de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, previa aprobación en primer debate.

Fecha: 23 de Enero de 2024.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Fiscalización y Legislación, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 23 de enero de 2024.

ANTECEDENTES: *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes veinte y tres de enero de dos mil veinte y cuatro, siendo las 16H30, continuando la reunión el señor Alcides Mariano Freire Buenaño, Presidente de la comisión de Fiscalización y Legislación, declara instalada la presente sesión contando con la presencia del Ing. Edison Tanquina, señor Edwin Panata, integrantes de la Comisión, los Concejales Ing. Aracely Ortiz y señor Ramón Coba, los funcionarios señores Ing. Marco Ortiz, Director Obras Públicas, Ing. Pablo Carranza, Director Financiero, Ab. Christian Ramírez, Procurador Síndico, Ing. Pamela Sánchez, Jefe de Rentas, Ing. Edyelina Castro, Tesorera, Ab. Nicolás Espín, Jefe del Cuerpo de Bomberos. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, se procedió a reunir la Comisión de Fiscalización y Legislación en atención al control de ingreso de comunicaciones tramite No. SGMM 153, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum*

reglamentario, se da lectura al oficio No. 006-CBMJ-224 suscrito por el Ab. Nicolás Espín, Comandante del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha quien en cumplimiento de la Disposición Transitoria SEGUNDA de la LEY ORGÁNICA DE URGENCIA ECONÓMICA "LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO", publicada en el Registro Oficial suplemento No. 461 del 20 de diciembre de 2023, ya que al ser una institución adscrita al GAD Municipal de Mocha dentro de sus atribuciones está conceder permisos de funcionamiento anuales a locales comerciales dentro de la jurisdicción, por lo que es procedente la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos a ciudadanos que se encuentran con valores pendientes de sus obligaciones tributarias con el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, en tal virtud remite el presente proyecto de ordenanza la misma que inmediatamente se procede a analizar la cual contiene 2 capítulos, 9 artículos, disposiciones generales, transitorias y final, ordenanza que se ajusta a los requerimientos establecidos y está dentro de los parámetros legales. Luego del análisis se procede a remitir el proyecto de ordenanza.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en primer debate.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



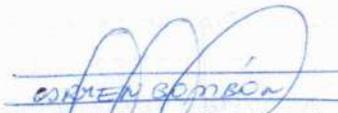
Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Edison Tanquina
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Sr. Edwijn Panata
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

Interviene el Ab. Nicolás Espín, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, quien dice pido permiso hacer el uso de la palabra señores Concejales, muy buenos días señor Alcalde, señores Jefes Departamentales, por medio de la ley publicada en el mes de diciembre en el Registro Oficial del 2023 la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, y nosotros al ser una institución adscrita al GAD Municipal del cantón Mocha, nosotros al también tener las atribuciones del cobro de permisos de funcionamiento

también vamos a dar este beneficio a los ciudadanos para que los ciudadanos se pongan al día en la cartera vencida, nosotros en cartera vencida tenemos 52 ciudadanos que no han cancelado, entonces en el informe económico que tenemos de la señorita contadora tenemos una deuda total de \$9062, multas y recargos sería de \$1806 y nosotros estaríamos teniendo el capital de \$7256 aplicando lo que dice esta ordenanza, tanto sería beneficioso tanto para la ciudadanía y para la institución cuando entre en vigencia esta ordenanza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales en este punto del orden del día hemos escuchado el informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al Proyecto de Ordenanza que norma la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de los permisos de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, también hemos escuchado dentro del informe financiero cuanto recibiría con esta disminución del 100% de intereses, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Concejala**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, si me permiten en este punto del orden del día mociono que se aoja el informe No. 03 de la Comisión de Fiscalización y Legislación y que se apruebe el Proyecto de Ordenanza que norma la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de los permisos de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha y de igual manera se remita nuevamente a la comisión para su análisis definitivo, con las consideraciones antes expuestas por el Ab. Nicolás Espín, elevo a moción compañeros.

Solicita la palabra el señor **Ramón Coba, Concejala**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, Jefe del Cuerpo de Bomberos, reciban un saludo cordial cada uno de ustedes, yo apoyo la moción de la compañera Ing. Aracely Ortiz.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera: Sr. Ramón Coba, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Edwin Panata, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 171-2024.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe No. 03 de la Comisión de Fiscalización y Legislación y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que norma la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de los permisos de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha; remitir a la Comisión de Fiscalización y Legislación para que continúe con el análisis y emita su informe respectivo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del memorando presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Memorando No. 036-GADMM-PSM-2024-M suscrito por el Ab. Christian Ramírez, Procurador Síndico Municipal.

MEMORANDO Nro.035-GADMM-PSM-2024-M
San Juan Bautista de Mocha, 22 de enero del 2024
Trámite Nro. 92

PARA: Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA.

ASUNTO: Informe Jurídico, para conocimiento, análisis y resolución del Concejo Municipal.

Presente.-
De mi consideración:

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA 22 - Enero - 2024
HORA 16:07 TRÁMITE 162
Firma: 

Atendiendo la disposición de trabajo realizado con el trámite SGMM-92 tendiente a que se elabore el convenio que permita atender la petición de Liga Deportiva Cantonal de Mocha; en cumplimiento del Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador y de la atribución otorgada al Ejecutivo de la Municipalidad, constante en el Art. 60 literal n) del COOTAD, elevo presente informe, al cual se encuentra adjunto el borrador de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA**, pronunciándome en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- El Ing. Luis Paucar Cevallos, Presidente de Liga Deportiva cantonal Mocha, dirigiéndose a la Máxima Autoridad del Cabildo, solicita: "...autorice a quien corresponda se realice la suscripción del **CONVENIO INTER INSTITUCIONAL**, que servirá para el plan de actividades programadas para el desarrollo del deporte de nuestro cantón...".
- Con base a la solicitud realizada, el Ejecutivo de la Municipalidad dispone a Procuraduría Síndica, realice el proceso respectivo y elabore el proyecto de Convenio, acción que se la realiza con trámite SGMM-92.
- Con oficio No.03-DRGAM-M-2024 del 18 de enero del 2024, el licenciado Fabián Sánchez, Analista de Deportes y Recreación, atiende la petición de Procuraduría Síndica efectuada con Memorando No. 022-GADMM-PSM-2024-M, con el cual remite el Proyecto Participativo de Fútbol Recreativo Mocha.

- 2024; así como también, establece las obligaciones y compromisos de los intervinientes, e indica la vigencia del presente instrumento.
- A través de compromiso N°3 de fecha 18 de enero del 2024, el Ing. Pablo Carranza, Director Financiero, remite la partida presupuestaria con la que se evidencia la existencia de recursos económicos, que le permiten a la Municipalidad contraer obligaciones, acción que se fundamenta en el Art. 115. COPFP., conforme el siguiente detalle: "...*Función: 1.5.0 Área: Talento Humano Partida: 5.3.08.27 Denominación: Uniformes Deportivos...*".

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- El artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a las personas el derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.
- El artículo 31 Ut Supra, reconoce a las personas el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.
- El artículo 264 numeral 7 de la Carta Fundamental del Ecuador, otorga a los gobiernos municipales como competencia exclusiva planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- El artículo 381 de la Carta Magna, señala que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial.
- El artículo 382 de la Norma Constitucional, respalda la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.
- El artículo 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, contempla como función del gobierno autónomo descentralizado municipal, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.
- El artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD faculta al Concejo Municipal expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno

autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

ANÁLISIS:

Con base en los antecedentes indicados y fundamentado en la Norma Constitucional, así como también, en las normas infraconstitucionales, el suscrito ha considerado pertinente pronunciarse dentro de los siguientes puntos:

Considerando que la Municipalidad ha presupuestado recursos económicos que servirán de base, para apoyar el deporte de la niñez y juventud del cantón Mocha, conforme consta de la transacción N°3 de fecha 18 de enero del 2024, suscrita por el Ing. Pablo Carranza, Director Financiero, es fundamental contar con un instrumento jurídico que permita establecer acuerdos y compromisos de las partes. Dicho insumo ha sido debidamente puesto en conocimiento del representante de Liga Deportiva Cantonal, quien con oficio No.0005-LDCM-2024 ha aceptado el contenido del mismo.

Con la participación de los representantes del Cantón, se incentiva la práctica del deporte y por ende se coadyuva a que la niñez y la juventud mochana, permanezca alejada de los vicios que en la actualidad amenazan a este grupo tan vulnerable.

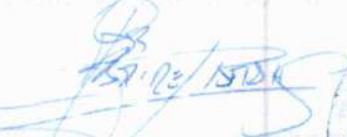
CRITERIO JURÍDICO:

Por el análisis que precede y en apego a lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, que indica: *"Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. **Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia**"* (énfasis fuera del texto original); es necesario se remita el presente expediente al Seno del Concejo Municipal, para el respectivo análisis del contenido del proyecto de convenio que suscribiría su Autoridad y el representante legal de la Liga Deportiva Cantonal de Mocha, debiendo para ello de considerarlo pertinente resolver:

Autorizar al señor Alcalde la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA"**

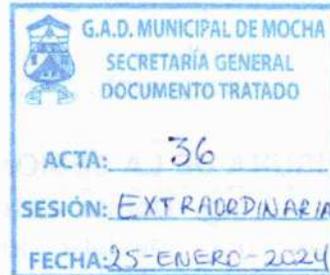
Lo que me permito comunicar, con la finalidad de proceder conforme a derecho.

Atentamente,



Abg. MSc. Christian Ramirez Garcés
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Remito expediente original, con efecto devolutivo.



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado dentro de este punto en el orden del día sobre la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la Liga Deportiva Cantonal de Mocha, dentro de ello hay ya estipulado el informe también un criterio jurídico por lo que dentro de este informe indica la necesidad y fundamento legal, por lo que pongo a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice señor Alcalde, en este punto del orden del día primero agradecer porque se está considerando en el tema deportivo a la niñez y a la juventud por tal motivo yo creo que este convenio sería favorable para todos que practican cualquier tipo de deporte aquí en el cantón, por lo cual yo mociono que se autorice la firma del convenio con Liga Cantonal de Mocha.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto del orden del día acojo la moción que se incentive la práctica del deporte que coadyuve que la niñez y la juventud mochana permanezca alejada de vicios que en esta actualidad está vulnerándose sus derechos, apoyo la moción del compañero que se autorice a la máxima autoridad la suscripción del presente convenio.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera: Sr. Ramón Coba, aprueba, Sr. Mariano Freire, autoriza, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Edwin Panata, aprueba, Ing. Edison Tanquina, autoriza, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

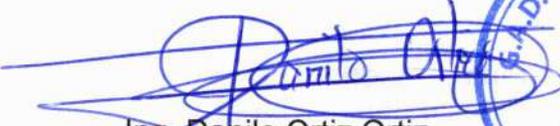
RESOLUCIÓN No. 172-2024.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Memorando No. 036-GADMM-PSM-2024-M suscrito por el Ab. Christian Ramirez, Procurador Síndico Municipal y

autorizar a la máxima autoridad la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la Liga Deportiva Cantonal de Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

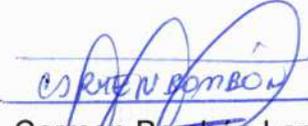
Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Extraordinaria**, siendo las **08H37**.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

